

DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA
Y AVICULTURA



Producción

Secretaría de la Producción
Gobierno de Entre Ríos

SOLICITUD DE ASPIRANTES AL CREDITO GANADERO COMPRA DE VIENTRES

1- Condiciones Financieras:

Monto Máximo: Hasta 50 vientres o su equivalente hasta \$ 100.000

Plazo: 5 años

Plazo de Gracia: En el caso de adquirir hembras vacías, 1 año de gracia.

Devolución del Crédito: A Valor Producto

Plazo de Devolución: Para la adquisición de hembras preñadas, será hasta 5 años, dividido en cuotas iguales anuales correspondiente al 20% del monto total. Y en el caso de adquirir hembras vacías, será hasta 5 años, dividido en cuotas iguales anuales correspondiente al 25% del monto total (con un año de gracia).

Sistema de Garantía: Garantía Prendaria de los vientres adquiridos, cuyos costos serán insumidos por el Beneficiario.

Seguro Colectivo de Vida: para aquellos productores tomadores del crédito, cuyos costos serán insumidos por el Beneficiario.

2- Destinos a financiar:

- Compra de vaquillas y/o vaquillonas y vacas (“boca llena”) de las razas Biotipos Carniceras, con garantía de preñez certificada o ternero al pié y reaccionante negativo a Brucelosis y Tuberculosis en formulario oficial.
- Compra de Vacas o Vaquillas Vacías (“boca llena”) de las razas Biotipos Carniceras y reaccionante negativo a Brucelosis y Tuberculosis en formulario oficial.

3- **Destinatarios:**

Productores cuya actividad principal sea la cría de ganado bovino cuya, facturación anual no superen por todo concepto los cuatrocientos mil pesos y acrediten la titularidad de hasta TRESCIENTAS (300) vacas y/o productores novales, primordialmente se considera al hijo de productor ganadero que desea comenzar su actividad productiva en la cría de ganado bovino, también comprende a otros jóvenes que posean actividad agropecuaria.

La ubicación del predio donde se implementará el proyecto productivo deberá situarse en tierra firme, no aceptándose zonas bajas e islas.

4- **Instructivo:**

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS ASPIRANTES A LA LINEA DE CRÉDITO, CUANDO SE HABRA EL LLAMADO CORRESPONDIENTE.

El productor que pretenda acceder a esta línea de crédito deberá presentar en primera instancia el formulario de aspirante al beneficio y una Carpeta de Solicitud del mismo con la siguiente documentación:

- Formulario para solicitud de Aspirante otorgado por la Dirección Gral de Ganadería y Avicultura
 - a) Solicitud del crédito manifestando la voluntad de acceder al mismo, debidamente conformada por el titular, representante legal o apoderado
 - b) Si se trata de personas físicas: fotocopia del Documento Nacional de Identidad, primera y segunda hoja, donde conste su domicilio actualizado.-
 - c) Si se trata de personas jurídicas:
 - Decisión del órgano directivo que aprueba la solicitud del crédito.
 - d) Fotocopia de carnet de marca vigente
 - e) Fotocopia de Renspa.
 - f) Constancia de inscripción en AFIP.
 - g) Certificado de Vecindad o de Residencia solicitado en la Policía de la zona.
 - h) Fotocopia de la última acta de vacunación contra la fiebre aftosa expedida por SENASA o FUCOFA (se aceptará el movimiento de hacienda consignado en el mismo, posterior a la vacunación) o Planilla de Movimiento de Hacienda emitido por SENASA (DTA) para el caso de rodeos de reciente adquisición.-

Los parámetros a tener en cuenta para determinar el orden de merito son los siguientes:

PARAMETROS
Residencia Zona Rural
Zona de Cría
Existencia ganadera
edad
monte nativo
Actividad Ganadera
Actividad Agropecuaria

Una vez determinado el orden de merito, el productor ganadero para acceder a esta línea de crédito, deberá gestionar a través de un Asesor Técnico Acreditados, que oriente y priorice las inversiones conjuntamente con él, realice la formulación y presentación del proyecto de desarrollo productivo cumpliendo con la implementación de un Plan Sanitario Reproductivo, requisito obligatorio exigido por la Dirección Gral de Ganadería y Avicultura de la provincia de Entre

Dirección General de Ganadería y Avicultura
25 de Mayo 113 C.P. 3100 Paraná
tel/fax 0343-4207956/57
E-mail : ganaderia@entrierios.gov.ar